

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
UNIMINUTO
SEDE SECCIONAL BELLO
CONSEJO SUPERIOR SECCIONAL**

ACUERDO No. 001 del 26 de agosto de 2013

Por medio del cual se crea la Unidad Administrativa de Relaciones Interinstitucionales con la cual se pretende fortalecer los vínculos en el nivel nacional e internacional

El presidente del Consejo Superior Seccional de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – Seccional Bello, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y estatutaria, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 69 de la Constitución Nacional establece la autonomía universitaria como uno de los pilares de los derechos, garantías y deberes de la educación del país.

SEGUNDO: Que mediante resolución 1634 del 17 de julio de 2002, el Ministerio de Educación Nacional autorizó a la Corporación Universitaria Minuto de Dios, para crear la Seccional Bello en el Departamento de Antioquia, para lo cual igualmente reconoció al Rector Seccional como el representante de la misma, según se acredita en certificado de representación emitido por dicho Ministerio.

TERCERO: Que dado su carácter la Seccional Bello de UNIMINUTO – Corporación Universitaria Minuto de Dios y en ejercicio de su autonomía universitaria puede crear, organizar y administrar su propia estructura para atender su compromiso de cobertura de conformidad con sus propósitos de

M. D.

Seccional Bello
Cra. 45 No. 22D - 25
Km 0. Autopista Medellín - Bogotá
(cerca a la Estación Madera del Metro)
Teléfono: 466 92 00 ext. 4053-4056-4091

Centro Regional Urabá
Apartadó: Diagonal 106 No. 110A - 670
Teléfono: 829 47 77 / 829 48 88
Turbo: Calle 102 No. 14 - 49
Teléfono: 827 47 16

Centro Regional El Bagre
Carrera 45 No. 71 - 25
Teléfono: 837 07 43

Centro Regional Chinchiná / Neira
Chinchiná: Cra. 9 No. 10 - 69
Teléfono: 840 08 82
Neira: Carrera 9 local 1
(Centro Cultural y de Servicios)
Teléfono: 868 13 89

Centro Regional Pereira
Cra. 6 No. 22 - 56 (piso 2)
Teléfono: 317 18 80

formación para generar desarrollo social y tecnológico en los núcleos sociales de su radio de influencia, tal y como ha venido sucediendo.

CUARTO: Que dado el carácter de máximo órgano colegiado de la seccional y la necesidad de concesión de autonomía que se otorga en la sede Bello este organismo Colegiado en su carácter de Consejo Superior de la Seccional tiene las facultades establecidas en el estatuto orgánico de la Corporación.

QUINTO: Que teniendo en cuenta que El Ministerio de Educación Nacional - MEN considera que es necesario impulsar los mecanismos de enseñanza e investigación de la educación superior a través de la movilidad académica y la cooperación con el proceso de internacionalización y en consonancia con el marco legal del modelo educativo colombiano, UNIMINUTO acoge los planteamientos y las orientaciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, que propende por la calidad de la educación superior, la cual debe afianzarse mediante la incorporación del proceso de internacionalización en el modelo educativo de las Instituciones con el fin de generar el impacto esperado en la competitividad de los egresados, la cualificación de los docentes y el personal administrativo a través de la cooperación y la integración de las Instituciones con sus pares en otros lugares del mundo, aspecto que las hace más confiables y visibles en el ámbito internacional.

SEXTO: Que en reunión ordinaria del Consejo Superior Seccional del 22 de abril de 2013 se presentó la propuesta por parte de la Rectoría Seccional ante este órgano de crear la unidad de Relaciones Interinstitucionales, presentando los argumentos que en el análisis de los miembros del consejo son suficientes para autorizar de manera unánime la creación del área.

Seccional Bello
Cra. 45 No. 22D - 25
Km 0. Autopista Medellín - Bogotá
(cerca a la Estación Madera del Metro)
Teléfono: 466 92 00 ext. 4053-4056-4091

Centro Regional Urabá
Apartadó: Diagonal 106 No. 110A - 670
Teléfono: 829 47 77 / 829 48 88
Turbo: Calle 102 No. 14 - 49
Teléfono: 827 47 16

Centro Regional El Bagre
Carrera 45 No. 71 - 25
Teléfono: 837 07 43

Centro Regional Chinchiná / Neira
Chinchiná: Cra. 9 No. 10 - 69
Teléfono: 840 08 82
Neira: Carrera 9 local 1
(Centro Cultural y de Servicios)

Centro Regional Pereira
Cra. 6 No. 22 - 56 (piso 2)
Teléfono: 317 18 80

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear la Unidad Administrativa de Relaciones Interinstitucionales, la cual estará adscrita la Rectoría Seccional - Bello.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Unidad Administrativa de Relaciones Interinstitucionales contará con un Director y corresponderá al rector seccional nombrar la persona que actúa al frente de esta Unidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Bello el día veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil trece (2013)

EL PRESIDENTE

FERNANDO OJALVO PRIETO

LA SECRETARIA

ANA MARÍA GIRALDO ZAPATA